

LA PROTESTA

Año 18

Precio: 5 ctvs.

Buenos Aires, Miércoles 10 de Diciembre de 1913

(PORTE PAGO)

Núm. 2108

DIARIO DE LA MAÑANA

Redacción y Administración: Cangallo 2559
Unión Telef. 4101 (Mitre)

Correspondencia dirijase a LA PROTESTA

Valores, giros, etc. a A. Barrera

Subscripción pago adelantado:

Mensual en la república: \$ 1.50. Exterior: 0.80 oro

LA PROTESTA, Diciembre 10 de 1913

EL CUCHILLO REPRESOR

Hemos venido, en esta campaña emprendida por LA PROTESTA, a hacer la revolución. (La revolución de pensamiento y conciencia). Estamos hartos de palabras. Y enfermos de ascos. Sangrientas las manos de tanto tironear el cuchillo represor, la ley social, manibrado a puño forpe de juez... Sí. Venimos a hacer la revolución. El convencimiento nos salta a los ojos, y se nos enfiorece de esperanza la acción del pueblo. La que esperamos y gestamos. Y reafirmaremos así, con el hecho, buscándole la fibra al palo, la gloria humana. La argentina.

Hijos de pueblo libre, de campos pródigos abiertos como manos o senos de madre, nosotros, amamos la libertad. La amamos tanto!... Fieles en el puesto, en el peligro, en la dignidad... Estamos así, hechos pedestales y hechos minas, sirviéndola. Cabezas como bombas, y palabras a puro fósforo, hemos de sostener el carácter, la herencia libre. Aunque nos cueste el calabozo. ¡Y aunque nos cueste el patíbulo!

Por eso que proclamamos y proclamaremos la acción, el grito del pueblo que ha de salvarnos, salvándose, convencidos que predicar en desierto... O darle lecciones de ética o de hidalguía a simios hartos... Incapacitados, hombres-poderes, para sentir el desprecio colectivo volcado como un reguero de saliva sobre sus actos... La constitución, blanca y generosa hoja pisada, está con nosotros, antipatriotas. Contra los «infames traidores a la patria», vamos. Entendemos, traidores a nuestro suelo, —abierto seno de madre— los que se han abrogado, merced a la miedosa y degenerada actitud del pueblo claudicante, «supremacías» autócratas. Armándonos representantes de la dignidad argentina en esta hora de barbarie estadal, dispararemos los tiros. Encendiéndolos con los tiros nuestros, tiros de ideas y gestos, en la conciencia del pueblo la vergüenza del azote. Y una vez que se avergüence, esperamos. Esperamos con una fe!...

Albino Dardo López.

EN LA CALLE

La idiosincrasia, la característica del pueblo de esta república, es sencillamente extraña, rara, única en su género. Falta aquí la vivacidad, la emotividad, el espíritu de iniciativa, el carácter, todo aquello que es peculiar al pueblo europeo y aun al mismo espíritu yanqui. El pueblo argentino es un pueblo muerto. Se ha clavado, por así decirlo, en mitad de su carrera evolutiva, y permanece hoy estacionario, impasible, frío, insensible a todo, como momificado.

Las grandes conmociones tienen aquí la intensidad de un relámpago, la brillazón de un instante, luego, pasan sin dejar huellas. Tal las tragedias que aquí hemos presenciado, tal las mismas manifestaciones de patriotismo por parte de la turba del Centenario.

Nada es perenne aquí como no sea la característica ya señalada. El hecho de más trascendencia se lo traga el abismo, no alcanza a salvar los límites de las fronteras, y si lo logra tiene más trascendencia en el extranjero que entre nosotros mismos.

¿Ejemplo? La muerte del genio americano: Ameghino. En Europa su nombre pasaría al lado de los grandes genios; de allá ha venido el nombre con que se le recuerda hoy, el Darwin americano. Entre nosotros, su nombre ha servido para designar una calle del último arrabal, y sus obras, para llenar las bibliotecas de una juventud universitaria que las desconoce por completo, pues el football y las carreras le impiden perder el tiempo en ojear las enigmáticas páginas de un viejo que se empeñara en buscar el origen del ser humano.

Así con todo. Silencio absoluto, frialdad, pasividad, carencia de nervio de alma... Sólo el mercantilismo abarcándolo todo, pervirtiéndolo todo.

Como oposición a esa característica, a ese ambiente, está el alma, el carácter, el espíritu anarquista, poniendo su nota altiva de relieve, neutralizando en parte con su benefactor influjo el corrompido ambiente en que fatalmente nos toca debatir.

Ni aun las asonadas políticas son causas suficientes para torcer aquí la monotonía de esta vida sin atractivos sin emociones. Como en su tembladeral, todo se hunde aquí. Sólo nosotros los anarquistas quedamos fluctuando unas veces, erguidos otros dando siempre a todos los vientos y sobre estos campos de desolación moral nuestros gritos altisonantes, nuestras notas altivas y bravas.

Somos los únicos. Los demás duermen; vegetan, se los traga la sombra. Se ven muertos que andan.

Tenemos ahora una prueba, en el hecho vergonzoso, injusto y bárbaro a punto de cometerse con nuestros camaradas Antillí y Barrera.

Nosotros, sólo nosotros, en este ambiente de corrupción moral, política y económica, —somos los que hemos de venir a poner una nota que en el negro velo que cubre a este país, será como una blanca rosa abierta a todas las almas que sepan justipreciar su suave aroma.

Nosotros, tachados de seres sin alma, considerados como fieras a quienes se nos quiere negar el derecho que a todo humano pertenece, hemos de ser los predestinados una vez más a romper con este bochornoso silencio y salir a la calle en masa, a turbar la paz varsovia de los menos, para que la paz verdadera se distribuya por igual para todos los humanos como un torrente de luz solar: sin distinciones.

Nos hemos empeñado en una cruzada humana; nos gustan sentimientos tan puros y nobles, que por lo puros y nobles, son incapaces de concebirlos y comprenderlos los que nos persiguen.

Vamos a salir a la calle. De nuestros pechos han de surgir voces demandando justicia: gritos extintores reclamando libertad para dos hombres que son delincuentes porque existe una ley homicida que los califica tales.

Hemos de salir a la calle; llevaremos

nuestra misión adelante, hasta donde den nuestras energías juveniles.

Sabemos las acechanzas del adversario; conocemos el pulpo gigantesco ávido de succionar sangre joven y con todo, ¡avanzaremos!; saldremos a la calle en misión humana, aun cuando ellos, los que nos califican de fieras—y dan prueba de serlo ellos mismos cada rato —nos diezmen a balazos al primer grito, demandando justicia!

En este ambiente de castrados e inservibles, saldremos nosotros a la luz por sobre todos ¡flor y nata del pueblo! aunque el humo de los fusiles patrios y de los colts policíacos nos enneguezcan a nos despedacen.

F. Giribaldi.

Tres años

Si los anarquistas conservamos todavía la dignidad, si por nuestras venas circula la sangre de los rebeldes y el miedo no se anida en nuestros corazones, no podemos silenciar el crimen que la justicia ha llevado a cabo con el compañero Antillí.

Tres años de prisión, tres años bajo la garra de los sayones, por expresar sin cobardía lo que piensa y siente.

¿Y por qué no decirlo? Al exponer Antillí sus ideas en las columnas de LA PROTESTA, no hizo más que interpretar el sentimiento del pueblo que lucha y piensa.

Pero la policía, estúpida y cruel, cree que con asumir en una mazmorra a un libertario, no va a haber quien alce la voz para condenar sus crímenes. ¡Insensatos! Somos muchos y son impotentes para hacernos callar.

Nuestra protesta ardiente contra sus crímenes y nuestro verbo emancipador, saldrán de nuestros labios, peso a todas las mordazas que quieran ponernos.

Somos carne de lucha, carne amasada en fábricas y talleres y sus golpes son muy flojos para hacernos mella.

Sabemos que el presidio nos espera, que el plomo homicida está pronto a taladrar nuestros pechos y a pesar de todo no retrocedamos. Entramos al presidio y bajamos a la tumba, siempre erguidos y con la sonrisa en los labios; sonrisa de desprecio para jueces, gobernantes y policías.

Pero aunque con un compañero menos no clarean nuestras filas, un deber de solidaridad nos impulsa a arrancar de las garras de los esbirros a los que caen en la lucha.

Y esto es lo que debemos hacer los anarquistas. No permitir que la infamia se perpetúe.

Es necesario que nos lancemos sin cobardía a luchar contra todo cuanto obstáculo se nos oponga.

Guerra a muerte y sin cuartel debemos emprender para derrotar a la tiranía.

Y si para conquistar las libertades es necesario que haya víctimas, no temamos. Caiga quien caiga, siempre adelante.

Por nuestra dignidad, por la dignidad de la especie, y por la Anarquía reivindicadora, debemos hacerlo, si no queremos ser cómplices de los crímenes que cometen policías y gobernantes, con los compañeros que tienen la valentía de decir alto lo que piensan.

C. Moreno.

La religión

Anteayer lunes, con motivo de la fiesta religiosa las calles de Buenos Aires se vieron concurridas por niños de ambos sexos, vistiendo la legendaria veste blanca de desposada con Jesucristo —¡pobre Jesucristo!— y ceñido el brazo con el cinturón oropelesco de la liturgia comunal. Inocentes criaturas que la religión retrógrada, tragicomediante y changadora, ensalzada en el país de los jesuitismos crónicos, sustrae a la ciencia, al arte, y al sentimiento. Inculcando en los cerebros vírgenes, al amparo de la condescendencia paterna, nociones de moral celista, mentiras defecias, y creando la prevalescencia del prejuicio.

Pero es necesario y doloroso creer que esa anomalía extemporánea, en el siglo que la civilización sacude y rompe las cadenas eclesiásticas, se debe sólo y exclusivamente a la ignorancia punible reinante en el pueblo, y sostenida con fuerza de ley y machete por el Estado: aliado, aparcerero y compinche de la sotana.

El pueblo que cría hijos, el padre de familia, está en el deber, en el ineludible y santo deber,—si hay un deber—de no perpetuar con la suya la esclavitud de sus hijos. Existe aquí abajo, donde se sufre y se odia, el pensamiento de fraternidad humana, el bien de todos, el Dios de Amor, que debe ser la religión de las generaciones inteligentes.

El padre que crea esclavos, no es padre; es un criminal doméstico. Un creador de sapos.

Contra las leyes Social y de Residencia

La F. O. L. B., efectuará el jueves 11 a las 8.30 p. m., una conferencia en el local de los Conductores de Carros 1672, para protestar contra las bárbaras leyes social y de residencia.

Harán uso de la palabra varios compañeros.

El jueves 18 a la noche, efectúa la misma institución un acto análogo en el salón Concordia, Rincón 1141.

Para el domingo 21, proyecta un mitin callejero partiendo de la Plaza Constitución recorrerá el itinerario que oportunamente indicaremos, hasta Paseo Colón.

La dictadura

Para nosotros,—anarquistas fuera de ley, tal cual nos proclamaban los calientes butacas del llamado parlamento,—una dictadura más o menos violenta, no es cosa que nos alarma hasta el extremo de la desesperación. La dictadura saenzpenseña, que no es otra cosa que una sucesión bochornosa de otra dictadura anterior—prolongación disfrazada de la época sombría en la cual los cadáveres eran presentes para la historia,—ex bárbara, pero más irresponsable; las anteriores defendían el privilegio del mando, cerrando el paso a toda manifestación cívica que pudiera traer como consecuencia un cambio de hombres con etimologías distintas a la oligarquía empoltronada en el gobierno. Esta que cae sobre nosotros y la masa productora que aspira a una vida de liber-

tal porque se identifica con los ideales de LA PROTESTA, ha dado un giro distinto a la voragine electoralista...

Y en esa comunidad de sobremesa, no hay oposición seria que tenga empuje, ni agresividad destructora...

Deducción histórica

Cuando se inició la Revolución Francesa por la implantación del régimen republicano, el brazo popular fué el nervio...

Cuidado que se inicie en esta República el escalamiento al poder de los tiranos rojos...

J. C. Giribaldi.

Gobiernos reaccionarios

A poco que se estudie, por superficial que sea la observación que se haga de los gobiernos...

El dictador tiene su espada para matar libertades: la ley social. Entre los legisladores, todos sabemos que hay radicales y socialistas...

No hemos tenido fe y el milagro no se ha hecho, con el agravante que el discurso de los apóstoles se ha manifestado ayudando el brazo ejecutor...

Nunca como en los momentos actuales—se ha definido mejor el Estado centralizador y reaccionario.

Amigos que nos son queridos por muchos conceptos, dejaron LA PROTESTA, cuando creyeron que la colectividad menoscababa sus individualidades.

No podría terminar sin juntar mi viril protesta condenatoria a la protesta que ha salido en pro de la libertad...

Máximo Gutiérrez.

Ecós de una deportación

Recordarán los camaradas que con motivo del mitin socialista efectuado frente al Congreso...

Compañeros! Si ha sido poca la lección del Cenenario; si las llamas de nuestra casa no han sido suficientes...

inesperada desaparición del compañero, no tuvo atenuación alguna, minó su organismo, desgarró sus entrañas...

Ayer dió a luz un niño: ¡muerto! Los disgustos, asegura el médico.

¿Oístes, socialistas delatores? ¿Oís, Foppiano?

¡Esa es vuestra obra! Miserables perseguidores cuyo odio infame alcanza hasta el sér que aún no vió luz...

Ahora, a los compañeros: el hogar deshecho se halla en la calle Larrazabal 1685.—N. Mataderos.

La carestía de la vida y los economistas

Por mucho tiempo los ahítos, los que sufriendo por la indigestión no pueden creer que haya quien sufre por el hambre...

Pipeta.

Principio de un triunfo

No cabe la menor duda que en ésta irritante y accidentada lucha, pequeños y parciales triunfos coronan los cruentos sacrificios de los denodados procureres de la libertad.

Los innovadores del nuevo verbo de redención social triunfaron en toda la línea, respecto a la presencia ideal de sus propósitos y fines.

Ya nadie en serio intenta discutir o refutar la Anarquía, y cuando alguno lo intenta, sólo logra poner en evidencia su aferrada acimatación al medio ambiente...

La policía, vil y servil instrumento del privilegio y del capital, trata de atenuar en parte su procedimiento inquisitorial parodiando la consabida frase...

Asimismo escuchamos a infinidad de conservadores, los cuales avergonzados de su estacionamiento, despotismo y crueldad, simulan ser amantes del progreso...

Los jueces, salvo excepción se entienden, también tratan de desviar la responsabilidad a que se hacen acreedores con sus fallos de extorsión al pensamiento...

Así, tal como suena, no se puede combatir a nuestra humanitaria y regeneradora idea, con sólidas argumentaciones y de la combate con subterfugios y falsas interpretaciones.

No se nos puede peñar con justificados motivos, y sólo obran como viles instrumentos ya sea a título de orden superior o por el restricto cumplimiento de la ley.

La reapertura de la imprenta de LA PROTESTA es principio de un triunfo;

la correcta e imparcial defensa de Vicente Martínez Cuitiño, reclama la cooperación activa y enérgica de la colectividad anárquica...

Si el prólogo de esa defensa nos ha sonreído con un triunfo parcial, no caigamos por ello en la ilusión de que todo marcha viento en popa.

Jamás fui pesimista y optimista, quiero creerme en el presente caso, admito que el compañero Antill y Barrera obtengan la debida libertad...

Que la ley no se aplique con estricta rigurosidad y sea en determinados casos flexible, ello no es más que la perspicaz forma de poder prolongar el funcionamiento de la misma.

Su estricta aplicación motivaría más rápidamente su derrumbe u otras cosas que la ley social no permite se digan.

Mientras ella esté en vigencia, amortiguará en parte la lucha, por cuanto los débiles y los tímidos dan las espaldas al sacrificio.

No debe, pues, interesarnos el menor número de víctimas que ella haga, sino su propia derogación a fin de hacer más accesible el campo de la organización y la propaganda.

¿Es de fácil derogación una ley?... en manera alguna, los gobiernos no derogan leyes hasta que una fuerza mayor no se le imponga y se lo exija.

Tiéndase pues a formar esa fuerza, permanezcáse en activa y constante relación con los trabajadores de los demás países y en particular con los de Europa.

Los trabajadores europeos y americanos, deben por deber de solidaridad, mantener latente la propaganda de des crédito contra la argentina, y aquí, todos los hombres amantes del progreso...

Ambas leyes son tiránicas, despóticas y anticonstitucionales; guerra sin tregua hasta obtener la derogación de ellas!

Gabriel Biagiotti.

Dirección para correspondencia y giros

Avisamos a los suscriptores, agentes y demás compañeros, que en lo sucesivo, la correspondencia relacionada con el diario, deberán dirigirla a LA PROTESTA y los giros y valores a nombre de A. Barrera, Cangallo 2559.

A los suscriptores de Boca, Barracas, Caballito y Flores

Avisamos a los compañeros suscriptores de los barrios indicados arriba, que hoy pasará el cobrador a hacer efectiva la suscripción del corriente mes...

La Administración.

El Anarquismo

Según sus más ilustres representantes

Godwin, Proudhon, Stirner, Bakounin Kropotkin y Tolstoy

(Traducido del alemán por Pedro Dorado)

LA DOCTRINA DE BAKOUNIN

Miguel Alejandro Bakounin nació en 1814 en Priamuchino, distrito de Tors-hok, en el gobierno de Tver. En 1843 entró en la escuela de artillería de San Petersburgo...

En 1840 salió Bakounin de Rusia. En los años sucesivos tuvo intervención en los planes revolucionarios de diferentes países de Europa; en París tuvo mucho trato con Proudhon. En 1849 fué condenado a muerte en Sajonia...

Bakounin considera que la suprema ley que debe regir entre los hombres es la ley del progreso evolutivo de la humanidad, en virtud de la que esta última deba elevarse desde un estado menos perfecto a otro lo más perfecto posible.

La ciencia no tiene más misión que conseguir la restauración espiritual, superior, lo más sistemática posible, de las leyes naturales de la vida corporal, intelectual y moral...

La ciencia, es decir, la verdadera ciencia, la ciencia desinteresada, nos enseña lo siguiente: toda evolución implica la negación de su punto de partida...

Así que, según la concepción de los materialistas, también se verifica la evolución histórica de la humanidad por una vía continuamente ascendente.

El Estado pertenece a una etapa inferior de la evolución.

El Estado es un producto de la religión. En todos los países ha nacido de un maridaje de la violencia, el robo, el saqueo...

Las propiedades del Estado corresponden a la inferior etapa evolutiva a que el mismo pertenece. El Estado esclaviza a los gobernados.

Hasta cuando manda lo bueno, le quita su valor por lo mismo que lo manda, pues todo mandato impositivo hiere en el rostro a la libertad...

Esta negación histórica del pasado se efectúa, ora lenta, peregrina, descuidadamente, ora también de un modo vio-

lento y guiada por la pasión. Pero siempre se efectúa obedeciendo a una necesidad natural; nosotros tenemos fe en el triunfo definitivo de la humanidad sobre la tierra.

El Derecho legislado es propio de una etapa inferior en la evolución de la humanidad. Una la voluntad de un soberano, ora se apoye en legislación política...

La propiedad privada, cuando se extiende a todas las cosas sin distinción, es una institución que pertenece a la misma inferior etapa evolutiva que el Estado.

La propiedad privada es al mismo tiempo consecuencia y base del Estado. De un lado, todo gobierno se apoya necesariamente en la explotación...

Cuando la humanidad pase desde su vida animal a una vida humana, inmediatamente desaparecerá, según Bakounin, el Estado.

La justicia es lo que debe servir de base al nuevo mundo; sin ella no hay libertad ni vida común...

El cambio que debe esperarse se produzca cuando la humanidad pase de una vida animal a una existencia humana, o sea la desaparición del Estado...

El cambio que debe esperarse se produzca cuando la humanidad pase de una vida animal a una existencia humana, o sea la desaparición del Estado...

El cambio que debe esperarse se produzca cuando la humanidad pase de una vida animal a una existencia humana, o sea la desaparición del Estado...

no para la divina, se cambia en malo para la libertad y la dignidad humana; pues la libertad, la moralidad y la dignidad humana consisten justamente en hacer el bien...

En la próxima etapa evolutiva que tiene que alcanzar cuanto antes la humanidad, habrá de existir, en lugar del Estado, una forma de convivencia social humana...

Después de abolido el Estado deben los hombres hacer vida social. El fin de la evolución humana, «la humanidad perfecta» sólo puede conseguirse dentro de la sociedad...

Según Bakounin, cuando la humanidad pasa de una vida animal a una vida humana, tardará poco en quedar abolida, no ya la propiedad, sino la forma que la misma reviste actualmente...

Según Bakounin, cuando la humanidad pasa de una vida animal a una vida humana, tardará poco en quedar abolida, no ya la propiedad, sino la forma que la misma reviste actualmente...

En el próximo grado de evolución que ha de alcanzar bien pronto la humanidad, ha de organizarse la propiedad de tal manera, que continúe existiendo la propiedad privada de los medios de consumo...

De esta manera le será entregado a todo trabajador el producto íntegro de su trabajo.

La justicia es lo que debe servir de base al nuevo mundo; sin ella no hay libertad ni vida común...

El cambio que debe esperarse se produzca cuando la humanidad pase de una vida animal a una existencia humana, o sea la desaparición del Estado...

El cambio que debe esperarse se produzca cuando la humanidad pase de una vida animal a una existencia humana, o sea la desaparición del Estado...

LA LEY BALDON

Lleva el núm. 7029

FUE DICTADA EL 28 DE JUNIO DE 1910

(PERMANENTE)

Rafael Barret, una de las inteligencias más vigorosas que haya irradiado en suelo de América, escribía en el pie de dominio de sus facultades y lleno de indignación a raíz de la promulgación de la Ley de Defensa Social:

«Argentinistas: Os cubríis inútilmente de opróbrio. Nadie puede impedir el advenimiento del futuro.»

A raíz de la bomba del Colón (petardo de pólvora lanzado por la policía) habéis corrido al Congreso, enfermos del pánico más ruin—el del vientre—y habéis votado la ley social del 28 de Junio. Me repugnaría consignar los alardes de esas sesiones memorables. Prefiero copiar el texto de la ley, para asombro y escándalo del piadoso lector.

CAPITULO I

«Art. 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

Los que han sufrido condenas o estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profesan o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra los funcionarios públicos o los gobiernos en general o contra las instituciones de la sociedad; Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión.

Art. 2.º El empresario de transporte, capitán, agente, propietario o consignatario de buque que introduzca o desembarque en la república o que intente por sí o por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del art. 1.º, sufrirá la pena de multa de 400 a 2.000 pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, o en su defecto, 6 a 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

Art. 3.º El empresario de transporte, capitán, agente o propietario de buque que omita las precauciones o requisitos conducentes al cumplimiento de esta ley de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, correrá con todos los gastos del transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponerse la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, a menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material o legal de haber prevenido o impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente podrá detenerse la salida del buque, mientras no se dé fianza real por las responsabilidades de la infracción.

Art. 4.º El poder ejecutivo ordenará la inmediata salida del país de todo extranjero que lograse entrar en la república con violación de esta ley y que se halle comprendido por la ley 4144.

Art. 5.º Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley 4144, o de la presente, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del poder ejecutivo, sufrirá la pena de 3 a 6 años de con-

finamiento en la isla de los Estados o en el sitio que determine el P. E.

Art. 6.º Los extranjeros cuya entrada en el territorio argentino se prohíba por la presente ley, como también aquellos a que se refiere la ley núm. 4144, no podrán obtener carta de ciudadanía argentina. Las cartas de ciudadanía que se concediesen con violación de la presente ley serán declaradas caducas por el juez federal del lugar más inmediato, a petición del ministerio fiscal o de cualquiera del pueblo.

CAPITULO II

Art. 7.º Queda prohibida en la república toda asociación o reunión de personas que tengan por objeto la propagación, preparación o la instigación a cometer hechos reprimidos por las leyes de la nación, y la autoridad local procederá a la disolución de las que hubiese formadas e impedirá sus reuniones.

Art. 8.º Las sociedades, asociaciones o las personas que deseen celebrar una reunión pública, sea en locales cerrados o al aire libre, deberán solicitar previamente autorización a la autoridad local, la que deberá prohibir dicha reunión si ella tuviere por objeto alguno de los propósitos anunciados en el artículo anterior.

Art. 9.º Si durante las reuniones que se celebren con la previa autorización a que se refiere el artículo anterior se produjesen algunos de los hechos, que conocidos con anterioridad hubiesen motivado la prohibición de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, la autoridad local ordenará la inmediata disolución de la reunión.

Los que no acatases la orden de disolución o los que celebrasen una reunión prohibida, sufrirán la pena de arresto de 6 meses a 1 año. Los promotores o cabecillas sufrirán el máximo de la pena.

Art. 10. En las reuniones públicas, sea en locales cerrados o al aire libre, no podrán usarse emblemas, estandartes o banderas conocidas como características de las asociaciones prohibidas por el artículo 7.º de esta ley.

Art. 11. Los afectados por una prohibición de asociación o reunión podrán reclamar de ella ante el juez federal del lugar quien previa información sumaria deberá confirmar o revocar la prohibición.

CAPITULO III

Art. 12. El que verbalmente, por escrito o por impresos o por cualquier otro medio o por hechos, haga públicamente la apología de un hecho o del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de 1 a 3 años de prisión.

Art. 13. El que con el objeto o la intención de cometer un delito contra las personas o la propiedad o para infundir pánico terror, suscitar tumultos o público desorden, fabrica, transporta o guarda en su casa o en otro lugar dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago; o bien substancias y materias destinadas a la fabricación o composición de tales objetos, será castigado con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 14. El que hace estallar o co-

locar con ese fin dinamita u otros o explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago, con el sólo objeto de infundir terror o de suscitar tumulto o desorden público, sufrirá la pena de 6 a 10 años de penitenciaría.

Si el hecho tiene lugar en sitio y tiempo de reunión pública o bien en tiempo de un peligro común, conmoción, calamidad o desastre público, la pena será la del máximo establecido en el párrafo anterior.

Art. 15. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir o destruya en todo, o en parte un edificio o construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 a 15 años de presidio.

Si el hecho se comete en el asiento de asambleas políticas o administrativas o en otro edificio público destinado al uso público, en edificios habitados o destinados a habitación, en talleres industriales o almacenes o en depósitos de materiales inflamables o explosivos, la pena será de 15 a 20 años de presidio.

Si por causa del delito previsto en el presente y en el precedente artículo, se ha puesto en peligro la vida de las personas, la pena será de presidio de 20 años hasta tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Art. 16. El que por los medios indicados en el artículo 14 comete un hecho directo contra las personas, será castigado con presidio de 20 años a tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Art. 17. Las personas asociadas para cometer delitos con materias explosivas serán castigadas con la pena de 6 a 10 años de penitenciaría.

Art. 18. El que fabrique, venda, transporte o conserve en su casa o en otra parte los objetos y materias indicados en el artículo 13, sin permiso de la autoridad local, será castigado con la pena de 3 a 6 meses de arresto y multa de 500 a 2.000 pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 19. El que verbalmente, por escrito o por impreso o por cualquier otro medio apto para la reproducción de signos figurativos, propague los procedimientos para fabricar bombas, máquinas infernales u otros instrumentos análogos, o para causar incendios u otros estragos, será castigado con la pena de penitenciaría de 3 a 6 años.

Art. 20. El que por los mismos medios indicados en el artículo anterior incite a cometer un delito previsto por la ley, será castigado:

Con prisión de 3 a 6 años si se tratase de un delito previsto con la pena de muerte.

Con prisión de un mes a 3 años, si se tratase de delito penado con presidio.

Con arresto de 6 meses a un año, si se tratase de delito penado con penitenciaría.

Con arresto de 3 a 6 meses, si se tratase de delito penado con prisión.

Con multa de 500 a 1.000 pesos o un día de arresto por cada 50 pesos de

multa, si se tratase de delito penado por esa ley.

Art. 21. El que por los mismos medios indicados en el artículo 19 aconseje o propague públicamente los medios para causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, sufrirá la pena de arresto de 1 a 3 años de prisión.

Art. 22. El que venda, ponga en venta, imprima, distribuya, circule, exponga en lugares públicos o reparta los impresos y las reproducciones mecánicas de que hablan los artículos 12, 19, 20 y 21, sufrirá la mitad de la pena prevista en dichos artículos para el autor principal del hecho.

Art. 23. Cuando los delitos previstos en los artículos 14, 19, 20 y 21 se cometan por medio de la prensa diaria o periódicos, se aplicará el máximo de la pena.

Art. 24. Cuando los delitos previstos en los artículos 12, 19, 20 y 21 se cometan por impresos o por cualquier otro medio material apto para la reproducción de signos figurativos, la policía procederá al secuestro del instrumento del delito y el correo prohibirá su circulación.

Art. 25. El que por medio de insultos, amenazas o violencias intentase inducir a una persona a tomar parte en una huelga o boycot, será castigado con prisión de uno a 3 años, siempre que el hecho producido no importe delito que tenga pena mayor.

Art. 26. El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 pretenda el desconocimiento de la constitución nacional, o los que ofendan o insulten la bandera o el escudo de la nación, serán castigados con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 27. Los reincidentes en los delitos previstos por los artículos 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 26, serán condenados a un confinamiento en el punto que determine el P. E. por un tiempo doble de la pena que correspondiere a la primera condena.

Art. 28. Cuando los reos de los delitos a que se refieren los artículos citados en el artículo anterior, sean ciudadanos argentinos, naturales o naturalizados, será un accesorio de la pena la pérdida de los derechos políticos y el retiro de la ciudadanía argentina.

Art. 29. Los cómplices y encubridores de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados con la mitad de la pena establecida para los autores principales. Si la pena fuese la de muerte, los cómplices o encubridores serán castigados con la inmediata inferior.

Art. 30. Esta ley se aplicará sin distinción de sexo, salvo en lo relativo a la pena de presidio.

Art. 31. No podrá ser aplicada la pena de muerte por los delitos a que se refiere la presente ley a los menores de 18 años.

Art. 32. No se aplicará en los casos que corresponde la pena de muerte, lo dispuesto en los incisos 8.º y 9.º del artículo 83 del Código Penal.

Art. 33. Para la aplicación de las penas se procederá en juicios sumarios, sirviendo de cabeza de proceso el informe policial, debiendo permanecer detenido el procesado mientras dure el juicio. Son

competentes para conocer y aplicar las penas que esta ley establece, los jueces federales, no debiendo durar el proceso que será verbal, y actuado, más de diez días.

Art. 34. Queda vigente el código penal en cuanto no fuere derogado por la presente ley.

Art. 35. Comuníquese, etc.

¡Oh, argentinos! Ante este monumento de sancozo o de demencia, en el que no hay ni gramática, los juristas os dirán: «Habéis declarado subversiva la constitución. La habéis llado el golpe de gracia e inferido los últimos ultrajes. Habéis aniquilado las libertades de pensamiento, de palabra, de imprenta, de reunión y de tránsito que resumen nuestro éxodo del salvajismo. Al po-

ner las conciencias y los cuerpos en las uñas de los esbirros, habéis abolido la dignidad humana. Habéis sentado al verdugo en el sitial del juez.»

Y yo os diré que la paz no depende de las leyes.

Los economistas os dirán: «Bajo la amenaza del chantaje de los pesquistas, ningún capitán de buque embarcará proletarios desconocidos. Por lo demás, ni los portuarios querrán venir a un país que ha retrocedido cuatrocientos años de barbarie. La inmigración cesará, y os arruinaréis.»

Y yo os diré que la paz no depende de la riqueza material.

Los patriotas os dirán: «Habéis ensuciado la gloriosa fecha del centenario. La opinión se amotinó contra vosotros en todos los pueblos libres. Romperán

vuestros escudos nacionales, apedrearán a vuestros cónsules, escupirán vuestra bandera. Habéis hecho algo más que asesinar a un Ferrer, habéis asesinado el honor argentino.»

Y yo os diré que la paz no depende de la estimación ajena.

Yo que no soy jurista, ni economista, ni patriota; yo que no soy más que un hombre que conoce el dolor, os repetiré las palabras de nuestro hermano Emerson: «El que hace una buena acción se ennoblece inmediatamente; el que hace una acción baja se disminuye en el acto. El que se despoja de la impureza reviste por eso mismo la pureza. El que comete una hipocresía, un engaño, por eso mismo se engaña; pierde el contacto de su verdadero ser. Nunca el robo enriquece; nunca la caridad empobrece. La sangre derramada cae sobre el matador. Y el que ama y sirve al prójimo, por mucho que se oculte, no escapará por ninguna estratagema a su recompensa. ¿Para qué buscar sanciones aparentes y lejanas? La sanción es interior y fulminante. En el minuto mismo en que os resignáis a votar y cumplir la ley social, el alma argentina, dentro de su cáscara de oro, se entristeció, se empujenció y se arrugó como un fruto seco. Pero la vida es elástica. La realidad es buena. Vosotros sois o seréis buenos, puesto que existís. Dominad los demonios del miedo y de la codicia. Levantad los corazones y las frentes, y vuestras manos manchadas se purificarán.»

Agentes de LA PROTESTA

Francia. — Antonio Bernardo, 17 bis rue Champagne-Première, París.

R. O. del Uruguay. — Julio Giambastiani, Bránzen 85, Montevideo.

Paraguay. — F. F. Torres, Oliva 425, Asunción.

Rosario. — Comité «La Protesta», Corrida Centeno 8, (frente a la plaza Pringles).

La Plata. — Jorge Cafiero, calle 55 entre 5 y 6, número 536.

Mar del Plata. — Andrés Hermida, San Juan 154.

Bahía Blanca. — Fernando Ramos, Holdich 1306.

Tucumán, Fernando Giménez, Marcos Pz, prolongación al Oeste, 2.º cuadra.

Córdoba. — Francisco Moll, Salta 101.

Mendoza. — Antonio Pujol, Perú 1330.

Chacabuco. — José Godoy, Avenida Garay 45.

Coronel Suárez. — Juan Borda, Adolfo Alsín 24.

Paraná. — Florencio Zapala, Chacabuco entre Colonias y Beneficencia.

Ingeniero White. — Jerónimo Prieto, J. Aenente 600.

Ituzainga Renanco. — Rafael Ors, Salta.

Tomás González, Mendoza número 775.

Máximo Paz. — Juan Pasarisas.

FOLLETIN de LA PROTESTA (21)

MARGARITA AUDOUX

María-Clara

¡Qué bonito están con sus motitas de escarcha, pero esto no les hace bien!

Yo no experimenté sorpresa al encontrarlo allí. Le señalé la iglesia, preguntándole qué significaba aquello.

—Esto se ha hecho por tí, me respondió. Temía que no supieses encontrar la avenida de los castaños y había suspendido una linterna de cada lado.

Alguna cosa se desconcertó dentro de mi cabeza, y sólo después de un instante vine a comprender que esos gruesos pilares ennegrecidos y deteriorados por el tiempo eran simplemente los troncos de los castaños. Al mismo tiempo reconocé las ventanas de pequeños vidrios en la gran sala iluminada por el fuego de la chimenea.

Eugenio contó por sí mismo los corderos. Me ayudó a hacer un abrigo de leño de paja y en el momento en que yo iba a salir del aprisco, me detuvo para preguntarme si realmente ignoraba qué había sido de los corderos perdidos. Me sentí sobreorgullosa de una gran vergüenza, el pensar que podía creer que le mentaba, y no pude menos que llorar al asegurarle que habían

Corrientes. — Antonio Solís, Uruguay entre Ayacucho y Junín.

Jujuy. — Antonio Giménez, Belgrano 46.

Cruz del Eje. — Bautista B. Mansilla, Mercedes (Buenos Aires). — Francisco D'Andrea, calle 14 esquina 7.

Territorio del Chaco. — María G. de Escohar, Resistencia.

Bolivar. — Martín Lanzinetti, Lomas de Zamora. — Francisco Genise, Loria 1030.

Tigre. — Francisco Gómez, Colón 878, San Fernando.

San Fernando. — Joaquín Rocha, Ayacucho 1454, San Fernando.

Villa María. — Luis E. Schwander, Villa Cañas. — Santiago Giudici, Herrera.

Lituiers. — Cayetano E. Bartolini, Rivadavia 10156.

Barrio Piñeyro (Avellaneda). — Francisco Castellano, Gibbone 789.

«La Banda». — Luis P. Vieta, Santiago del Estero. — Domingo Ovejero, Río Salado 363.

En Montes de Oca 1672 se reciben pago de suscripciones y se anotan suscriptores.

San Juan. — E. Esquivel, Caseros 568.

Córdoba. — Francisco Moll, Almacén Port Arthur, Rivadavia y Rincón.

Río Cuarto. — Carlos Cornechia.

En Nuevos Mataderos, calle Oliden 3075, el compañero S. Ortega se encarga de anotar nuevos suscriptores.

El domingo 14 de Diciembre se realizará un gran picnic en la Isla Maciel organizado por el comité «La Protesta» y a beneficio del diario.

«Sobre la Rula de la Anarquía», novela libertaria, por Pierre Quirolo, a 0,50 centavos.

«Las Coyundas», drama social en un acto por Adolfo Boyer, a 0,20 centavos.

«Educación y Autoridad Paternal», interesante folleto de educación, por Andrés Girard, a 0,10 centavos.

«La Virgen Roja», drama social en tres actos por Isabel H. Pereira y Salvador Cerdón Avellan, a 0,50 centavos.

«El Contraste Social», estudio crítico por Enrique García, a 0,15 centavos.

«Sugestión», drama en un acto por Egidio Panella a 0,20 centavos.

«El Regreso», drama en un acto, por Egidio Panella a 0,20 centavos.

«Dinamita Cerebral» (los cuentos anarquistas más famosos), a 0,50 centavos.

«Hacia la Emancipación», interesante estudio por Anselmo Lorenz a 0,50 centavos ejemplar.

«Sangre Nuestra» (Carlos Ortiz), con

desaparecido sin que yo me dase cuenta. Entonces me contó que él los había encontrado ahogados en un charco.

Creí que me iba a reprender por mi descuido. Pero me dijo suavemente: «¡Corre a calentarte! Llévate en el pelo toda la escarcha de la Sologne.»

Me prometí ir a ver el charco al día siguiente mismo. Pero durante la noche la nieve cayó tan copiosamente que fué preciso abandonar toda idea de salir al campo. Ayudé a la vieja Bibiche a remendar la ropa blanca y Martina se puso a hilar en la ruca cantando algunas elegías.

LOS CUERVOS

Durante la veada de esa noche los perros no cesaron de ladrar furiosamente. Martina parecía inquieta. Prestaba oído a los ladridos y después decía volviéndose hacia el corrijero:

—Tengo mucho miedo de que ese tiempo nos traiga lobos.

El corrijero se levantó para tranquilizar a los perros y se fué a dar la vuelta a los establos con su linterna.

Durante los ocho días en que hubo nieve, vinieron al corralo centenares de cuervos. Tenían tanta hambre, que cuando podía asustárselas. Entraban en las caballerizas y en la granja y devastaban los montones de grano. El corrijero mató bastantes. Pusieron algunos a cocer con grasa y repollo. Todos encontraron que aquello estaba muy

prólogo de Alberto Ghirardo, 2 pesos.

«Manchas de Alcohol», drama en 2 actos por Eduardo Lehoucq, a 0,20 centavos.

«Sobre la Rula de la Anarquía», novela libertaria, por Pierre Quirolo, a 0,50 centavos.

«Las Coyundas», drama social en un acto por Adolfo Boyer, a 0,20 centavos.

«Educación y Autoridad Paternal», interesante folleto de educación, por Andrés Girard, a 0,10 centavos.

«La Virgen Roja», drama social en tres actos por Isabel H. Pereira y Salvador Cerdón Avellan, a 0,50 centavos.

«El Contraste Social», estudio crítico por Enrique García, a 0,15 centavos.

«Sugestión», drama en un acto por Egidio Panella a 0,20 centavos.

«El Regreso», drama en un acto, por Egidio Panella a 0,20 centavos.

«Dinamita Cerebral» (los cuentos anarquistas más famosos), a 0,50 centavos.

«Hacia la Emancipación», interesante estudio por Anselmo Lorenz a 0,50 centavos ejemplar.

«Sangre Nuestra» (Carlos Ortiz), con

bueno; pero los perros jamás quisieron comerlo.

EL LOBO

El primer día en que se hicieron salir los rebaños, las hayas estaban todavía cargadas de nieve. La colina estaba también enteramente blanca; parecía haberse acercado mucho al corralo. Toda esa blancura me deslumbraba; ya no encontraba las cosas en su propio lugar, y a cada instante temía no volver a divisar nunca el humo azul que se levantaba por encima de los techos del corralo.

Los cuervos no encontraban nada que comer, y corrían en todas direcciones. Yo no los dejaba separarse; como no parecían sino montoncitos de nieve, me veía obligada a poner mucha atención para no perderlos de vista. Logré reunirlos en un prado junto a un gran bosque. Todo el bosque estaba preocupado en desembarazarse de la nieve que lo entorpecía; las ramas gruesas la arrojaban de un solo esfuerzo, mientras que otras más débiles, se balanceaban para hacerla resbalar hacia el suelo.

Jamás había penetrado en ese bosque. Sabía solamente que era muy extenso y que Martina llevaba allí, muchas veces, sus ovejas. Los abuelos eran muy grandes y los matorrals muy altos.

(Continuará)

GRAN PIC-NIC

A Total Beneficio del diario

„LA PROTESTA”

organizado por el comité “LA PROTESTA”

QUE SE EFECTUARÁ

el Domingo 14 de Diciembre de 1913

En la Playa de los Pescadores (Isla Maciel)

PROGRAMA

MAÑANA

1. Marsellesa por la banda.
- Carrera de velocidad 500 metros.
- Partido de football.
4. Carrera de Embolsados.
5. Carrera Pedestre 100 metros.
6. Almuerzo.

TARDE

1. Sinfonía por la banda.
2. Carrera Pedestre velocidad 1000 metros.
3. Partido football entre “Argentinos del Sur” (Avellaneda) versus “Nelson” de la (Boca) donde se disputará la copa “La Protesta”.
4. Carrera de obstáculos.
5. Declamación de una poesía.
6. Baile familiar.

Ade más del programa expuesto, los concurrentes hallarán otras diversiones, como ollas colgantes, namacas, etc., etc.

Funcionará un bazar rifa, siendo todas las cédulas premiadas. Los intervalos serán amenizados por la banda.

NOTAS: La fiesta empezará á las 6 a. m. y terminará á las 6.30 de la tarde. Las familias pueden llevar sus meriendas aunque habrá un buffet á precios reducidos.

Los tranvías más cómodos son los siguientes: de la línea Anglo Argentina, numeros 11, - 12, - 25, - 28, - 43, - y el de la línea del Puerto.

Los botes se tomarán en la esquina de Pedro Mendoza y Gaboto (Boca), los que llevarán como distintivo una banderita blanca y saldrán de una escalera que tendrá una bandera y cartel alusivo al acto.

ENTRADA 0,30 cts.

NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS, GRATIS

LAS ENTRADAS SE VENDEN EN MONTES DE OCA 1672 Y EN LA ADMINISTRACION DE “LA PROTESTA”

¡ Todos al Pic-Nic! ¡ Que nadie falte!